



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
Cudap 0059787/2018

26 DIC 2018

RESOLUCION N°

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS

2883

VISTO:

La nota presentada por la agente de esta Facultad, Sra. VERONICA PEREZ MACHADO (Leg. Univ. N° 80503) por la que solicita estado de excedencia a partir del 25 de Diciembre p.pdo.en razón de su maternidad,

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), en su Art. 109 inc b), que establece que la agente podrá optar, una vez finalizada su licencia por maternidad, quedar en estado excedencia sin goce de haberes y por un periodo de hasta seis (6) meses,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

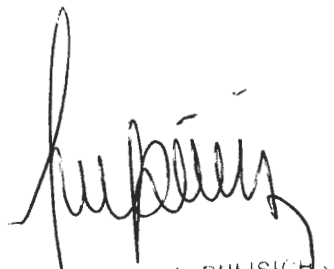
Art. 1°.- Otorgar estado de excedencia sin goce de haberes a la agente nivel 7/366 Sra. VERONICA PEREZ MACHADO (Leg. Univ. N° 80503) de acuerdo al artículo 109 inc b) del Decreto N° 366/06 por el período 25 de Diciembre de 2018 al 5 de febrero de 2019.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2°.- Conceder licencia anual obligatoria a la agente nivel 7/366 Sra. VERONICA PEREZ MACHADO (Leg. Univ. N° 80503) desde el 6 de Febrero al 19 de marzo de 2019 inclusive.

Art. 3°.- Notifíquese y de forma.


~~Ab. PABLO A. PULISICH~~
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba